

Con venidos el Sr. Dn. Estanislao Alcalá Ha-
za Dna. Junta Alcalá. Como supo qe a Benda
a Josef Tomas una Puerta y un dia de agua y un
Casa al tenor siguiente con venidos dichos Sr.
y Tomas =
Lo que dicho Tomas aya de dar dicha Puerta
conformela entregan de Pastoro de trigo
de Pastoro de panizo, halla Josef Tomas el ban-
cal de la Puerta panizo de barbecho, asi se lo due de
el ultimo año de su arrendamiento, de la oya de
Rio aya qe soladas de Pastoro de trigo y de
de mas Pastoro de panizo de barbecho asi se lo
due de dar el ultimo año, el año que entra tiene
Tomas la Puerta de las olivas de ultimo años las
ad de dar todas las de mas Puertas de arboles
y bancales de Tomas asta el dia de todos Santos
de ultimo año de su arrendamiento =
Lo que el Sr. Dn. Estanislao le entrego Josef Tomas
de la Puerta que a via una Puerta que fue paga
de 26 canallones de trigo a una se obligo a
dar que la ayga que no la ayga. La que



si viviere mas se la lleve Josef Tomas por sea suya =
mas se entrego Josef Tomas de 40 cargas de estacas
las q se dan de xar el dia ultimo de su arrendamiento
y sino viviere las dichas 40 cargas de estacas que
las dan dar o pagar como tambien si viviere mas
se las aya de llevar Josef Tomas por sea suya =
mas que el dia ultimo de agosto del ultimo año
del arrendamiento aya de dar Josef Tomas en guarda
de rentada para otro arrendador que entrare lo
de mas de la casa ad que dar de rentada y cumpli-
do dia de todos santos = Mas que Tomas aya de re-
gar el agua q necesitase asta el dia de todos santos
y la que sobrare sea del arrendador que ad entrare
esto se entienda barata a dos tandas que son a 17
dias cada una tanda y asi se la an entrega
do a Tomas obligandole Tomas a pagar por
cada un año @ de trigo de que se no viva en
dicha suenta y sino viviere bastante en aquellas
rentas que viviere cada una cosa a su precio

mas en la oya del Rio si viviere en a Fran-
camento como a castigo de l.º que sea bien visto
por dos expertos nombrados el uno q se nombre
Tomas y el otro que lo nombren los señores dueño
y que ayon de pasar por a quello que viviere dicho
experto para q lleven el trabaxo entre ambas
partes = en lo q conviniere a ambas partes a
todo lo contenido en este papel lo firmamos
lo para que valga y conste a donde convingo
en tra dicho arrendamiento dia primero de
noviembre de 1743 y ad conplia dia ultimo de
octubre de 1749 estos 4 años voluntarios por
años de Respid si viviere el arrendador para q
adlante y sino que lva a avisar a su dueño del
año para que su dueño disponga = y por la cunda
lo firmamos el dia 21 de mayo de 1744 en bi-